

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE FERIA LIBRE A DON ARMANDO SALAZAR UGARTE.

DECRETO ALC. EXENTO No. 1638

Independencia,

27 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de compra-venta suscrito entre don Gilberto William Villanueva Torres y don Armando Tito Salazar Ugarte de fecha 22 de abril de 2016; memorándum N° 24, de fecha 25 de abril de 2016 del Sr. Inspector Municipal Jorge Contreras Fuentes; memorándum N° 241, de fecha 25 de abril de 2016 del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; el art. 21 de Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de mayo de 2014; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE la transferencia de patente en Bien Nacional de Uso Público de feria libre enrolada con el N° 152.511, de giro "condimentos peruanos frutas y verduras", con postura en El Pino y Colón, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre de don ARMANDO TITO SALAZAR UGARTE, Rut. en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de Compraventa", firmada ante Notario Público don Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 22 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

SECRETA NUNEZ SEPULVEDA MUNICICONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

indeparme LAGOS HENRÍQUEZ

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MAO/JOB/job TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.